

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Alfonso Núñez Gómez, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 922 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 348 de 2014

En Madrid, a 18 de septiembre de 2014.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 922 de 2014 seguidos por una falta de hurto, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como perjudicado, don Maxime Stuber, y como denunciado, don Kamal El Guichioui, constando en autos sus demás circunstancias personales, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Kamal El Guichioui, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 180 euros, y al pago de las costas causadas no declaradas de oficio.

Si el condenado no satisficere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kamal El Guichioui y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/28.670/14)

